

gobierno cree conocer bien los principios de equidad que han dirigido en todo tiempo al gobierno de Washington, y tiene demostrada mesem- las pruebas de afecto y simpatía que ha dado siempre en favor del bienestar de la república mexicana, para no dudar, como en efecto no duda, de que sus reclamaciones serán ahora atendidas tan luego como se las reconozca fundadas, y con el mismo empeño con que lo son las reclamaciones de aquellos gobiernos mas amigos.

El primer asunto sobre el cual cree el infrascripto deber llamar la atención del Sr. secretario de estado de los Estados Unidos, es la mo- ratoria con que muchos habitantes de la Luisiana están auxiliando y fomentando la causa de los colonos insurrectos de Tejas. Estos mexicanos, pade- to que ni son ni pueden ser otra cosa desde que dejaron de ser voluntariamente lo que eran, jamás se hubieran atrevido á desconocer tan pública y tan alevosamente sus deberes hacia su patria adop- tiva, si no hubieran esperado hablar tan cerca de su frontera, y por fines puramente interesados de unos cuantos especuladores americanos, un apoyo pronto y eficaz.

Desgraciadamente para ellos mismos no se equi- vocaron en sus cálculos, y de ahí que aun ántes de haber alzado el estandarte de la rebelión ha- yan estado recibiendo de Nueva Orleans cuantos combustibles podían necesitar para preparar y llevar adelante el incendio que ya á devorar necesariamente sus nacientes propieda- des, si no abren pronto los ojos y se someten de nuevo á la autoridad nacional que les ha ultraja- do, la que si bien no quiere ni pretende vengarse, es- tático todo firmemente resuelta á hacer e respec- tar en todos los puntos de su inmensa territorio. Los colonos, pues, de Tejas han obtenido y ob- tienen diariamente de Nueva Orleans socorros de toda especie, en víveres, en materiales y pertre- chos de guerra, en dinero, en soldados que se alist- tan públicamente en aquella ciudad, y que salen de allí armados para ir á la guerra á una na- ción amiga y para dificultar con su sola presen- cia la solución pacífica de una cuestión puramen- te doméstica. Taná en Nueva Orleans se han formado juntas que con toda publicidad exigen o se logieren en los asuntos tejanos, y ya por me- dio de la imprenta, ya en reuniones promovidas ostensiblemente con este determinado objeto, si- tuata incesantemente de generalizar entre todos los ciudadanos de los Estados Unidos las mismas opi- niones que unos cuantos tienen sobre el porvenir de Tejas. En otros términos se trata de dar un co- lorado de marianidad americana á lo que no es en si otra cosa que mera especulación de varios aventureros de diferentes especies.

El infrascripto rememora desde luego que mu- chos de estos hechos han podido y pueden re- lazarse en Nueva Orleans á cubierto de la mis- ma liberalidad de las instituciones americanas, sin que las autoridades locales ni el gobierno de la unión hayan podido legalmente impedirlo, principalmen- te aquellas que han tenido ó pueden tener rela- ción con la imprenta libre, con las libertades in- dividuales, ó con las franquicias concedidas al co- mercio de exportación. Por lo mismo el gobierno del infrascripto, ni debe, ni solicita otra cosa en es- particular del de los Estados Unidos, sino que tome todas aquellas medidas que su propia ley le permita, para impedir en lo posible los perjuicio- que se ocasionan á una nación amiga y con quien está ligada por tanta especie de vínculos, de una intervención extranjera, aunque sea de particula- res, en una discusión puramente de familia.

El segundo punto de que ahora se va á en- cargar el infrascripto, es del apresamiento y deten- ción arbitraria del buque de guerra mexicano *Cor- reo de Mexico*, capitán Thompson, por el buque mercante americano el *S. Felipe*, capitán Hurd, en las aguas de Tejas, y sobre la acusación de piratería que se ha intentado contra una parte de la tripulación para cobonestar un hecho tan escan- daloso y para excusar sin duda el ultraje inferi- do tan gratuitamente al pabellón mexicano. El infrascripto asegura al Sr. secretario de los Esta- dos Unidos, que el buque que mandaba el capi- tán Thompson era de guerra: tenía todos los re- quisitos para serlo; que el capitán Thompson, así como toda su tripulación, pertenecía á la marina nacional de la república mexicana; que se halla- ba en las aguas de Tejas en cumplimiento de las órdenes que había recibido al efecto de autori- dad competente; y que el servicio que hacía el buque como guarda-costas, le imponía la obliga- ción de impedir todo contrabando, y particularmen- te el de guerra. Ahora bien, ¿cómo puede ser un- da pirata un buque de guerra reconocido como tal

por una nación soberana, cuando para que un buque sea pirata, segun la doctrina de Grotius, de Arzo- bi, de Habsher y de muchos han escrito sobre de- recho marítimo, se necesita que no tenga comi- sion ni patente de ningún gobierno, que no per- tenezca á nación alguna, y que no respondiendo á él, él solo responda de sus propios exce- sos? Si el capitán Thompson se habia excedido de sus facultades, visitando buques fuera del mar, cometiendo violencias, si habia intentado despojar de su propiedad á cualquier ciudadano americano, el capitán Thompson depen- dia de su gobierno, que le hubiera hecho castigar inmediatamente, y que hubiera indemnizado cual- quier perjuicio de tercero; pero ni un simple afir- davit del capitán Hurd podrá nunca bastar para establecer la culpabilidad de Thompson, ni menos aun cuando Thompson hubiera sido realmente cul- pable, pudo nunca tener derecho un capitán de un buque mercante para apresiar á un buque de guerra de una nación amiga, para despojarle de su pabellón, para retener prisionera á su tripula- cion, para poner gnillos á sus principales oficiales, y finalmente para introducirle con otra bandera y como presa en un puerto extraño.

Estas consideraciones son tan óbrias, que el infrascripto haría una injusticia á las conocidas lu- ces de la ilustración del Sr. secretario de los Esta- dos Unidos si se empeñara en explicarlas, tanun- las no solo en el derecho internacional, sino tam- bien en la práctica constante de todas las náci- ones marítimas. Por lo tanto el gobierno del infras- crito no titubea un instante en creer que el go- bierno americano será imparcial y justo hacia él, mandando que se le devuelva el buque *Cor- reo mexicano*, que por ser de guerra, es propie- dad nacional que no puede en libertad al capitán Thompson y demás detenidos en Nueva Orleans como piratas, y que el capitán Hurd responda an- te los tribunales americanos del insulto que ha in- fendido de su propio motu al pabellón de guerra de una nación amiga, resarciendo tambien todos los daños y perjuicios que su conducta arbitraria ha causado. Por su parte, el gobierno del infrascripto ofrece que la conducta del capitán Thompson se- rá investigada con tal escrupulosidad y con tan bu- na fé, que el resultado del examen no dejará la mas pequeña duda sobre su culpabilidad ó incul- pabilidad; que en el primer caso, será castigado con todo el rigor de las leyes, y que tambien en el otro caso, la nación que lo en libertad responde- rá á cualquier tercero de cualquier perjuicio que Thompson le haya inferido, como comandante de un buque de guerra mexicano.

El infrascripto acompaña del ministro de re- laciones, apoyaecha &c.—José Maria Oel. Minis- terio—Exmo. Sr. secretario de estado y del des- pacho de relaciones exteriores de los Estados Uni- dos de América.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA. SECCION CENTRAL.—MESA PRIMERA.

Comandancia general de Veracruz.—Segun- do departamento.—Núm. 719.—Exmo. Sr.—Hace algunos dias que esta comandancia general sospechaba la mala fé y proceder insidioso con que los colonos de Tejas correspondian á la generosi- dad de nuestro gobierno; para la circular de V. E. fecha 31 del último octubre, que recibí con el mayor sentimiento, no deja duda que aquellos in- genios extranjeros, olvidando la buena hospitalidad que han hallado en los mexicanos, quieren arre- batarnos la parte mas bella de su inmenso terri- torio que con tanta liberalidad les fué dada pa- ra vivir y enriquecerse.

Dicha circular me impone además, que en la capital del estado de la Luisiana, á vista de las autoridades de aquel pueblo que se gloria de ser libre, es adonde está el foco de la revolu- cion que dirige y anima á los rebeldes colonos, y adonde se aprestan armas y municiones, y se reclutan hombres con tan criminal objeto.

La indignacion que semejante intento ha exci- tado en todos los valientes que forman la guar- nicion de este departamento, solo pudiera contur- barse con el permiso de marchar á la vanguardia de las tropas desinadas á tan gloriosa empresa. Yo por mi parte no vacilo en afirmar á V. E. que estos pocos soldados bastarian para hacer cas- tender á los colonos sublevados y á cuantos es- tén de su parte, que mientras alienten vida no permitirán se ultraje la dignidad de la nacion, como pretenden hacerlo aque- los despreciables aven- tureros. V. E. puede estar en este entender, y desde luego le suplico que tan noble empeño lo certador, haga manifiesto al Exmo. Sr. presidente interino; asegurándole igualmente, que puede decausar

tranquilo por lo respectivo á este departamento de mi mando, en el cual se nota con placer el buen sentido de sus habitantes, y la mayor de- cisión y entusiasmo por la vindicacion de aque- llos agravios.

Dios y libertad. Veracruz noviembre 21 de 1835.—Ciriaco Vazquez.—Exmo. Sr. secretario de guerra y marina.

Comandancia general de Veracruz.—Segundo departamento.—Núm. 720.—Exmo. Sr.—Tengo el honor de participar á V. E. para que se sirva informar al Exmo. Sr. presidente interino, que en los pueblos de este departamento se conserva la tranquilidad pública.

Dios y libertad. Veracruz noviembre 21 de 1835.—Ciriaco Vazquez.—Exmo. Sr. secretario de guerra y marina.

Inspeccion general de milicia activa.—Núm. 2320.—Exmo. Sr.—El comandante del batallon activo de Guanajuato, con fecha 17 del que cor- re me dice lo siguiente.

„Exmo. Sr.—De la suprema orden de 31 de octubre próximo, inserta en el Diario del supremo gobierno núm. 185, que V. E. se sirvió acompa- ñarme en superior oficio de 7 del actual, núm. 264, se ha impuesto á todos los individuos que componen esta milicia, y en particular á los que manifiestan la mas bizarra disposicion y entusias- mo en ser unos de los combados para matar y batirse con los ingratos sublevados colonos de Tejas, manifestando con esto su gran adhesión al sistema actual, y la gloria futura que merece para terminar la revolucion indicada. Lo que tengo el honor de decir á V. E., como el que dató su mas puntual cumplimiento á las demás preven- ciones que V. E. se sirvió hacerme en su citado oficio, á que contesto.

Y lo traslado á V. E. para su superior co- nocimiento.

Dios y libertad. México noviembre 23 de 1835.—José J. de Herrera.—Exmo. Sr. ministro de guerra.

Inspeccion general de artillería.—Núm. 243.—Exmo. Sr.—El Sr. comandante principal del cuerpo, coronel D. Sebastian Gozmann, con fecha de ayer me dice lo siguiente.

„El comandante del arma en S. Luis Pons- á, con fecha 11 del presente me dice lo que copio.—Quedo enterado y he hecho saber á los individuos de mi mando, la circular del supremo gobierno que V. S. se sirvió remitirme en 2 del presente; teniendo el honor de manifestar á V. S., que tanto los Sres. oficiales como el resto de mis subordinados, los encuentro, no solo en la mejor disposicion, sino entusiasmados con el ma- yor ardor para salir á batirse con esos misera- bles colonos.—Comunico á V. S. con el mas dulce placer para su entera satisfaccion y la del Sr. director general de la arma.—Y tengo el honor de transcribirlo á V. S. para su superior co- nocimiento.”

Y yo á V. E. con satisfaccion para su su- perior conocimiento y el del Exmo. Sr. presiden- te interino.

Dios y libertad. México 24 de noviembre de 1835.—José Antonio Maza.—Exmo. Sr. secre- tario de guerra.

San capis. México noviembre 21 de 1835.— Juan L. Velazquez de Leon.

CAPTANIA DEL PUERTO DE TAMPICO.

Exmo. Sr.—Tengo la satisfaccion de partici- par á V. E. las entradas y salidas de buques ha- cidas en este puerto desde el 9 á la fecha.

ENTRADAS.

Dia 9. Pailebot nacional *Lucen Fancisco*: su capitán Pedro Morete: de Tabasco: en cua ro dias: cargamento frutos del pais: consignado al capitán: tripulacion 3: toneladas 35: pasaje 0, Marcos Sa- lada, italiano marino.

Id. Barca francesa *Anselma*: su capitán Leque- neral: de Burdeos: en cincuenta y dos dias: carga- miento ropas y abarrotes: consignada a los Sres. Zurutuza y compañía: tripulacion 13: toneladas 150: pasaje 0, Fermán Arriaga, español comerciante, con su familia, Francisco Gonzalez, mexicano estudian- te, Mariano Lebron, id. comerciante, Joaquina Sa- sa, id. id. Leon Gardy, argentino id. Eduardo Cam- trot, francés comerciante, Juan Bautista Baron, id. Pedro Ingoyen, id. id. Juan P. Larregun, id.

Id. Ancló fuera de la barra el bergantín pa- quete de S. M. B. *Cumden*: su comandante Hard-